

En la Villa de Alhama en veinte y cinco dias del mes
de Abril del mill seiscientos y ochenta y dos años
Los Señores Don Juan de Albornoz Marqués de
Alonso Juan de Melgarejo Alcalde ordinario
Alonso Cayula, Alonso espasa Alonso Díaz Alde
Pedro Morale y Diego Lora Jueces y Procuradores
de la dicha Villa estando juntos en las Cam
Cajedillas de su Junta mienta como lo an de
Costumbre para dar y conferir las cosas con
benienty al buen govierno de la republica de
don que por quando allegado el tiempo de que es
de dicho Consejo conforme a la Real executoria que
tiene ganada de su magestad a de hacer nuevas o
ficialy deconce lo para que la ex^{ma} Señora Mar
quesa de los Vélez esta mienta o sea^{ma} y de
nido de D. Juan Marquis de Doualva del Consejo de
Camara de Castilla y Gobernador General de los
y Dadas ha de excusencia en las personas que se nom
braren en las que se han de como y Costumbre,
que dan exercer sus Oficios de de el día de su nom
bra mienta hasta un año de dicha Confirma
ción de se Junta de dicha Camara dea Don Damián
de Herrera Proposición de dichos Oficiales de Consejo
de se nombaron las personas que son del Dicho Consejo